



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la LVII Legislatura

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y OTRAS AUTORIDADES A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PLANTAS ACUÁTICAS COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.**

## HONORABLE ASAMBLEA

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CONAGUA y otras autoridades a considerar el aprovechamiento sustentable de plantas acuáticas como factor de competitividad y conservación de recursos hidráulicos, a cargo del Diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario del PRD.

La Comisión de Recursos Hidráulicos de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 3; 45, numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos y aplicables, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión Plenaria de fecha 17 de Octubre del año 2013, el Diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, Presidente de esta Comisión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, numeral 2, fracción I y II, del reglamento de la Cámara de Diputados, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CONAGUA y otras autoridades a considerar el aprovechamiento sustentable de plantas acuáticas como factor de competitividad y conservación de recursos hídricos, que permitan el desarrollo de políticas nacionales y regionales que despierten capacidades inmediatas en todos los sectores de la sociedad.



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la LVII Legislatura

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y OTRAS AUTORIDADES A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PLANTAS ACUÁTICAS COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.**

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó con el Oficio No. D.G.P.L. 62-II-4-981, Expediente Número 2929, la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Recursos Hidráulicos para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Con fecha miércoles 27 de noviembre del año 2013, la Junta Directiva y el Pleno de la Comisión de Recursos Hidráulicos se reunieron por separado y dentro de los asuntos del orden del día se abordó el análisis de la proposición con punto de acuerdo en mención.

## II. CONTENIDO

La intención del punto de acuerdo propuesto se hace consistir en exhortar respetuosamente a los titulares de CONAGUA, SEMARNAT, a los Consejos y organismos de Cuenca a efecto de que:

- a) Consideren el aprovechamiento sustentable de plantas acuáticas como factor de competitividad y conservación de recursos hídricos.
- b) Evitar la utilización de métodos y/o productos de control que propicien el hundimiento de plantas acuáticas, pues con ello se está dañando la calidad del recurso hídrico.
- c) Se proponga al Ejecutivo Federal la ejecución de un Programa Nacional de Aprovechamiento Sustentable de Plantas Acuáticas, a efecto de potencializar actividades acuícolas y servicios ambientales hídricos encaminados a la conservación sustentable de nuestros recursos naturales.



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la LVII Legislatura

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y OTRAS AUTORIDADES A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PLANTAS ACUÁTICAS COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.**

- d) Se incluyan proyectos, obras y/o programas que detonen el aprovechamiento sustentable de plantas acuáticas como parte de la planeación estratégica en la elaboración del Plan Nacional Hídrico y en la realización del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2014 que se presentará a ésta soberanía.

Porque indica el Diputado proponente que:

El problema consiste en que el 54% de las regiones hidrológicas del País tienen un grado alto de presión sobre los recursos hídricos, es decir, 8 de las 13 regiones administrativas tienen un severo problema. También se debe considerar que el sector productivo nacional es un gran generador de residuos peligrosos y la utilización adecuada de las innovaciones en torno a las plantas acuáticas puede ser aprovechada para desarrollar productos absorbentes que disminuyan el costo ambiental, económico y social en situaciones de contingencia por derrames.

El Programa de Control de Malezas Acuáticas implementado por la CONAGUA ha propiciado una desorganizada atención al problema, favoreciendo en muchos casos corrupción, manejo inadecuado de los recursos públicos y efectos negativos a la biodiversidad y recursos naturales.

Los métodos de control de plantas acuáticas utilizados actualmente generan una grave perturbación al ecosistema acuático.

Por estas razones el objetivo es diseñar una estrategia de planeación, operación y supervisión eficientes, responsables y sustentables para el control de plantas acuáticas en aguas nacionales.



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la LVII Legislatura

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y OTRAS AUTORIDADES A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PLANTAS ACUÁTICAS COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.**

Con base en lo anterior el Diputado propone:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; al Director General de la Comisión Nacional del Agua; a los Consejos y Organismos de Cuenca; a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación **a que consideren el aprovechamiento sustentable de plantas acuáticas como factor de competitividad; mitigación de la pobreza; desarrollo para el campo; acciones estratégicas de prevención y mitigación al cambio climático como valor agregado para incluirse en las futuras acciones derivadas del plan nacional de desarrollo 2013-2018 y por consecuencia para la conservación de nuestro capital natural y recursos hídricos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; al Director General de la Comisión Nacional del Agua; a los Consejos y Organismos de Cuenca; así como a las dependencias, institutos y delegaciones estatales, **relacionados con el control y saneamiento de los cuerpos de agua** a evitar la utilización de métodos y/o productos de control que propicien el hundimiento de plantas acuáticas, **pues con ello se depositan residuos orgánicos al interior de los cuerpos receptores dañando la calidad del recurso hídrico.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional del Agua, **para que se presente y proponga al Ejecutivo Federal** la ejecución de un Programa Nacional de Aprovechamiento Sustentable de Plantas Acuáticas, a través de los programas transversales, sectoriales, institucionales, especiales y/o regionales para el ejercicio 2013-2018, **a efecto de potencializar actividades acuícolas y servicios ambientales hídricos que contribuyan a la generación de empleos y a la conservación sustentable de nuestros recursos naturales.**



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la LVII Legislatura

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y OTRAS AUTORIDADES A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PLANTAS ACUÁTICAS COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.**

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional del Agua; a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados; a que incluyan proyectos, obras y/o programas que detonen el aprovechamiento sustentable de plantas acuáticas como parte de la planeación estratégica en el diseño y elaboración del Plan Nacional Hídrico y **en la realización del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2014 que se presentará a esta Soberanía.**

Después del análisis del contenido de la proposición con punto de acuerdo, quienes integramos la Comisión de Recursos Hidráulicos exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

En el caso particular que estudia ésta Comisión, es sensible y se muestra fuertemente preocupada ante la alta cobertura de plantas acuáticas, las cuales han sido un problema permanente en múltiples cuerpos de agua del país, afectando no solo las actividades productivas, sino también el contexto escénico y el bienestar de la población.

A más de 100 años de ser objeto de atención del Gobierno Federal, este problema dista mucho de atenderse integralmente en tanto no se implementen programas y acciones que contemplen el aprovechamiento de estas plantas acuáticas mediante modelos productivos que detonen riqueza, valor agregado y metodologías respetuosas del medio ambiente.

Información emitida por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, señala “De 1,200,000 hectáreas de aguas superficiales interiores del país, aproximadamente el 10% presenta problemas de maleza acuáticas, y de éstas, el 60% está cubierto de lirio acuático...” ; es decir, se tienen cuando menos 72,000 hectáreas de lirio acuático.



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la LVII Legislatura

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y OTRAS AUTORIDADES A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PLANTAS ACUÁTICAS COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.**

Recordemos que fue la Comisión Nacional del Agua quien implemento el Programa de Control de Malezas Acuáticas para dar respuesta a esta problemática nacional, pero, se desconoce actualmente porque se dejó de operar dicho programa, sí la abundancia de plantas acuáticas en aguas nacionales aún persiste. Es importante conocer cuáles son los programas con los que se pudiera medir su eficiencia y resultados en caso de operar actualmente.

En México se utilizan predominantemente 4 métodos de control: 1) Trituración; 2) Aplicación de Químicos; 3) Uso de Agentes Biológicos y 4) Extracción mecánica. En los tres primeros el efecto del método es el hundimiento y degradación de las plantas acuáticas al interior del cuerpo de agua hecho que genera una grave perturbación al ecosistema acuático pues se: Incorpora materia orgánica; Incrementa el azolve; afecta la calidad del agua; agota el oxígeno; generan GEI y modifican los ecosistemas. La extracción mecánica implica la extracción de las plantas y su disposición final en tiros municipales, tiros clandestinos o a cielo abierto hechos que también implican efectos asociados como: extracción y traslado de agua; alto consumo de diésel; saturación de tiros; generación de lixiviados; incremento de fauna nociva y fomento de tiros clandestinos.

Es por esto que México no debe demorar la aplicación de tecnologías y políticas sustentables, ya que la nueva visión por la que se está apostando en el concierto internacional, llamada Sustentabilidad, es la principal herramienta para que al usarla generemos mayor cultura ambiental; diseñemos políticas y programas públicos ambientalmente responsables; y detonemos nuevas economías de menor impacto ambiental. En conjunto mitigaremos integralmente los efectos del cambio climático.

La Constitución y leyes secundarias, no solo se pronuncia por el derecho a un medio ambiente sano, también es competente en materia de daño y deterioro ambiental.

Lo anterior, se complementa integralmente al señalar el derecho humano al agua de cualquier persona al recurso hídrico visualizando la participación del Estado como garante de este derecho.



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la LVII Legislatura

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y OTRAS AUTORIDADES A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PLANTAS ACUÁTICAS COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.**

## **“Artículo 4o. Constitucional**

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

Lo pronunciado en nuestra carta magna implica una mejor gobernanza a todos niveles de nuestros recursos naturales. En materia Hídrica, se debe voltear la mirada hacia las fuentes abastecedoras superficiales y subterráneas a efecto de evitar su degradación, menoscabo o pérdida.

Además existe dentro de la actual Ley de Aguas Nacionales (LAN) el mandato para desarrollar estrategias y programas integrales en torno al agua, sin embargo, existe también dentro de la Ley una visión focalizada sobre el quehacer hídrico, muestra de ello lo podemos observar en la Ley de Aguas Nacionales que señala:

Ley de Aguas Nacionales

### **“ARTÍCULO 3.**

*Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

**XXIX. "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos":** *Proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con éstos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable. Para la aplicación de esta Ley en relación con este concepto se consideran primordialmente agua y bosque;*



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la LVII Legislatura

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y OTRAS AUTORIDADES A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PLANTAS ACUÁTICAS COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.**

En teoría y en pleno apego a la legislación vigente, la CONAGUA debe de contar con programas integrales en torno al control de plantas acuáticas, también está obligada a evitar que los residuos derivados del hundimiento de plantas acuáticas en cuerpos de agua superficiales y finalmente le corresponde proceder contra quién así lo haga podemos afirmar categóricamente que la CONAGUA es competente para proceder de manera preventiva o actora para cumplir con su deber jurídico de cuidar y preservar el patrimonio hídrico ante actos que involucren el hundimiento de plantas acuáticas, cuenta con el marco normativo y legal para proceder.

Por lo que esta Comisión considera conveniente que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Comisión Nacional del Agua; los Consejos y Organismos de Cuenca y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación consideren el aprovechamiento sustentable de plantas acuáticas, se presente y proponga al Ejecutivo Federal la ejecución de un Programa Nacional de Aprovechamiento Sustentable de Plantas Acuáticas, y lo consideren en sus presupuestos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Y por los argumentos anteriormente señalados, esta Comisión se pronuncia por que se adopten medidas que protejan y garanticen el cuidado y la calidad del recurso hídrico para cumplir con el mandato que conforme a derecho establece el art 4º de nuestra Constitución; que es el acceso y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible.

En este sentido y con el ánimo de brindar la protección y el aprovechamiento sustentable de las plantas acuáticas, detonar la competitividad y la conservación de los recursos hídricos, la Comisión de Recursos Hidráulicos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

## ACUERDO

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Edificio F, 1<sup>er</sup> Piso, C. P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Tel. 50.36.00.00 Ext. 57221. Correo: [comision.hidraulicos@congreso.com.mx](mailto:comision.hidraulicos@congreso.com.mx)  
Coordinación de Asesores.





# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la LVII Legislatura

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y OTRAS AUTORIDADES A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PLANTAS ACUÁTICAS COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.**

**Primero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; al Director General de la Comisión Nacional del Agua; a los Consejos y Organismos de Cuenca; a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que consideren el aprovechamiento sustentable de plantas acuáticas como factor de competitividad; mitigación de la pobreza; desarrollo para el campo; acciones estratégicas de prevención y mitigación al cambio climático como valor agregado para incluirse en las futuras acciones derivadas del plan nacional de desarrollo 2013-2018 y por consecuencia para la conservación de nuestro capital natural y recursos hídricos.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; al Director General de la Comisión Nacional del Agua; a los Consejos y Organismos de Cuenca; así como a las dependencias, institutos y delegaciones estatales, relacionados con el control y saneamiento de los cuerpos de agua a implementar las nuevas tecnologías que eviten la utilización de métodos y/o productos de control que propicien el hundimiento de plantas acuáticas, ya que éstas dañan la calidad del recurso hídrico.

**Tercero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional del Agua, para que se presente y proponga al Ejecutivo Federal la ejecución de un Programa Nacional de Aprovechamiento Sustentable de Plantas Acuáticas, a efecto de potencializar actividades acuícolas y servicios ambientales hídricos que contribuyan a la generación de empleos y a la conservación sustentable de nuestros recursos naturales.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio de la LVII Legislatura

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA Y OTRAS AUTORIDADES A CONSIDERAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PLANTAS ACUÁTICAS COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.**

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional del Agua; a que incluyan proyectos, obras y/o programas que detonen el aprovechamiento sustentable de plantas acuáticas como parte de la planeación estratégica en el diseño y elaboración del Plan Nacional Hídrico.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece.